



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/CORA

Sr.

Luis Alberto Yataco Ramírez
Director de la UGEL N°01

Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.
San Juan de Miraflores.

Sra.

Violeta Huatuco Soto
Directora de la UGEL N°02

Ca. Alfonso Bernal Montoya, MZ. B-1,
Lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay.
San Martín de Porras.

Sra.

Carmena Rosa Medina Rosas
Directora de la UGEL N°03

Av. Iquitos N°918
La Victoria.

Sra.

Nelly Rufina Cunza Príncipe
Directora de la UGEL N°04

Av. Carabayllo 561.
Comas.

Sra.

Jenny Keith Lara Quispe
Directora de la UGEL N°05

Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.
San Juan de Lurigancho.

Sra.

María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora de la UGEL N°06

Av. La Molina 905.
La Molina

Sra.

Gloria María Saldaña Usco
Directora de la UGEL N°07

Calle Álvarez Calderón 492.
San Borja.

Asunto : Cronograma Regional para las UGEL de Lima Metropolitana,
para que puedan llevar a cabo el proceso de racionalización -2024.

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 071-2024- MINEDU.
b) Informe N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-CORA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia mediante el cual se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial" en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico – productivo; que en su numeral 5.3 establece el cronograma de actividades que las instituciones educativas, las UGEL y DREL, deben tener presente para el cumplimiento de este proceso.

Al respecto, en conformidad al sustento descrito en el documento de la referencia b), se remite el cronograma de actividades del proceso de racionalización del periodo 2024, para conocimiento y acciones, además de ello, se solicita que las UGEL elaboren y remitan a la CORA DRELM, sus respectivos cronogramas de actividades con fechas especificadas del proceso en todas sus etapas, como máximo hasta el jueves 18 de julio 2024, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso.

EXPEDIENTE: CORA2024-INT-0517116

CLAVE: E342CC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Asimismo, se acredita el personal designado a las UGEL para acompañamiento y asistencia técnica durante el mencionado proceso y es propicio que la jefatura de APP de cada UGEL, asegure brindar las facilidades pertinentes para efectuar de forma adecuada las labores encomendadas y las coordinaciones que se requieran.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAURO ROBLES CUADROS
Presidente de la Comisión de Racionalización
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

MRC/P. CORA DRELM
LMFM/Sec.Téc. CORA DRELM

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: CORA2024-INT-0517116 CLAVE: E342CC

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/CORA

A : **MAURO CUADROS ROBLES**
Presidente de la Comisión de Racionalización de la DRELM

De : **LUIS MILTON FLORES MAIZONDO**
Secretario Técnico de la Comisión de Racionalización de la DRELM

Asunto : Cronograma de actividades del proceso de racionalización para el periodo 2024

Referencia : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU

Fecha : Lima, 12 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU de fecha 26.06.2024, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2 Resolución Directoral Regional N° 01010-2024-DRELM de fecha 09.07.2024 que conforma la CORA DRELM 2024

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- 2.2 El artículo 90° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala: "la eficiencia en el gasto en Educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno; así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución, su ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo".

EXPEDIENTE: CORA2024-INT-0517116 CLAVE: A6CDE6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- 2.3 Mediante Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”. Para tal efecto, se tomará en cuenta como sustento técnico-normativo para el presente informe, lo siguiente:

De la Conformación de las comisiones de racionalización:

- Subnumeral 5.4.2. De la conformación de la CORA I.E.
 - El Director de la IE, quien lo preside
 - El subdirector del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.
 - Un representante de los docentes de la IE elegido por mayoría simple.
 - Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.
- Subnumeral 5.4.3 establece los cargos del personal de la conformación de la CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE

La CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE está conformada por:

- El jefe/director del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside.
- Especialista en racionalización, que actúa como secretario técnico.
- Especialista en finanzas o quien haga sus veces.
- Responsable del sistema Nexus o del sistema que haga sus veces.

De las funciones de las comisiones de racionalización:

- Subnumeral 5.4.4 De la función de la CORA IE
 - a) Validar información inmersa en los reportes remitidos por las UGEL.
- Subnumeral 5.4.5 De las funciones de la CORA UGEL
 - a) *Planificar y ejecutar el proceso de racionalización con la CORA IE y la CORA DRE/GRE.*
 - b) *Descargar y remitir los reportes a las IIEE por parte de las UGEL.*
 - c) *Recibir la validación de la información, realizada por las IEE y revisar los sustentos remitidos.*
 - d) *Efectuar la etapa de reordenamiento, del ámbito de su jurisdicción (...)*
- SubNumeral 5.4.6 : De las funciones de la CORA DRE/GRE:
 - a) Capacitar, asesorar y monitorear a la CORA UGEL del ámbito de su jurisdicción.
 - b) Efectuar el proceso de evaluación con sus CORA UGEL a cargo.
 - c) Planificar, evaluar y ejecutar el proceso de racionalización de la etapa de reordenamiento, del ámbito de su jurisdicción.
 - d) Elaborar el cronograma regional para que la UGEL de su jurisdicción puedan llevar a cabo el proceso de racionalización.
 - e) Recibir, evaluar y consolidar información respecto a la identificación de posibles excedencias y requerimientos una vez culminada la etapa de reordenamiento, determinando un plazo de entrega bajo responsabilidad, y consolidar a nivel de su jurisdicción, los requerimientos de plazas, la información de las plazas vacantes y personal declarado excedente (...)

EXPEDIENTE: CORA2024-INT-0517116

CLAVE: A6CDE6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



- 2.4 La CORA DRELM elaboró una propuesta de Cronograma del Proceso de Racionalización 2024 planteando fechas ajustadas a los plazos establecidos en el Cuadro 02 del numeral 5.3, (a); conocimiento a las UGEL de LM, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso (**Anexo 01**).
- 2.5 En tal sentido, corresponde que las CORA UGEL, en el marco de sus funciones, elaboren su respectivo cronograma del proceso, estableciendo las actividades y acciones a realizar, en fechas específicas sobre los plazos definidos por la CORA DRELM, a fin de efectuar un trabajo coordinado, colaborativo y articulado que garantice y asegure el cumplimiento de las etapas, del proceso de racionalización 2024. Como material de ayuda y soporte de lo antes mencionado, la CORA DRELM, propone y sugiere un listado de actividades y/o acciones (**Ver Anexo 02**) para tenerlas en cuenta, de considerarlo pertinente.
- 2.6 Para propiciar y garantizar un trabajo articulado entre especialistas de racionalización de la DRELM y especialistas de las UGEL (integrantes de la CORA), se ha acreditado y designado a cada UGEL especialistas de racionalización del equipo de racionalización y mejora continua de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM, los cuales brindarán asistencia técnica y acompañamiento durante todo el proceso; por lo que, se recomienda que la Jefatura del Área de Planificación y Presupuesto, a través de su Equipo de Racionalización y Mejora Continua, les otorgue las facilidades requeridas, para efectuar adecuadamente las labores encomendadas. Los especialistas son los siguientes:

#	Especialista	UGEL						
		01	02	03	04	05	06	07
1	Julio Chávarry Llosa		√		√	√		
2	Luis Milton Flores Maizondo			√				√
3	Wilter Ojanama Mosqueda	√					√	

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En concordancia con el numeral 5.3 de la norma técnica, se ha elaborado una propuesta de cronograma de actividades (**Anexo 01**) del proceso de racionalización 2024 para aplicación y cumplimiento por parte de las UGEL, el mismo que queda sujeto para su adecuación por parte de las UGEL respetando los plazos establecidos, de considerarlo pertinente.
- 3.2 La OPP de la DRELM acredita y designa a cada UGEL, especialistas de racionalización, los cuales brindarán asistencia técnica y acompañamiento durante todo el proceso; siendo estos los señalados en el cuadro del numeral 2.6 del presente informe; resultando necesario que la Jefatura del Área de Planificación y Presupuesto, a través de su Equipo de Racionalización y Mejora Continua les brinden las condiciones y facilidades para realizar el trabajo designado.

EXPEDIENTE: CORA2024-INT-0517116

CLAVE: A6CDE6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente informe técnico al presidente de la CORA DRELM, en el cual se adjunta la propuesta de cronograma elaborado por la CORA DRELM para su validación y aprobación; luego de ello, hacerlo extensivo a las UGEL de LM para aplicación y cumplimiento.
- 4.2 Requerir a las UGEL de LM, la elaboración y envío de sus cronogramas de actividades con fechas específicas, sobre la propuesta de la CORA DRELM; como máximo hasta el día el 18 de julio de 2024.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

<p>Documento firmado digitalmente</p> <hr/> <p>LUIS MILTON FLORES MAIZONDO SECRETARIO TÉCNICO CORA DRELM</p>	<p>Documento firmado digitalmente</p> <hr/> <p>MOISES COCHAS ASTOCONDOR INTEGRANTE CORA DRELM</p>
---	--

MRC/P.CORA DRELM
LMFM/Sec.Téc. CORA DRELM
MCA/In. CORA DRELM
AOMR/AI.RMC



MATICORENA RUBIO Arturo
Orlando FAU 20330611023
soft
ANALISTA I DE RACIONALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA OPP
Soy el autor del documento
2024/07/12 15:56:00



COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft
COORDINADOR GENERAL DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL EN LAS UGELS URH - DRELM
Doy V° B°



FLORES MAIZONDO Luis
Milton FAU 20330611023 soft
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN - OPP - DRELM
En señal de conformidad
2024/07/12 16:10:05

EXPEDIENTE: CORA2024-INT-0517116 CLAVE: A6CDE6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with columns: N°, Etapa, Actividades, Tareas, Responsables, Plazos. Title: ANEXO 01: PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024 (R.V.M. N° 071-2024-MINEDU)

EXPEDIENTE: CORA2024-INT-0517116 CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEXO 02:
Listado de actividades y/o acciones sugeridas a tener en cuenta para la elaboración del Cronograma de actividades para el Proceso de Racionalización 2024

- ✓ Actualización de información de los Sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE
- ✓ Regularización de las plazas y docentes de AIP
- ✓ Regularización de las plazas y docentes de Educación física
- ✓ Regularización de las plazas de los docentes con problemas de salud (recopilar informes médicos respectivos)
- ✓ Regularización de las plazas de los docentes con procesos administrativos a disposición de la UGEL
- ✓ Recopilación de los documentos que sustenten el aforo y/o capacidad de las aulas, especificando las condiciones, metraje y capacidad de ocupación en las IIEE que lo requieran
- ✓ Revisión y validación de los servicios pre-evaluados por la UPP en el SIRA WEB
- ✓ Aprobación oportuna en el SIRA WEB y registro de observaciones de los servicios educativos pre-evaluados
- ✓ Recopilación y consolidación de las nóminas de matrículas de las modalidades no registradas en SIAGIE
- ✓ Recopilación de los sustentos técnicos y normativos de la No excedencia de plazas, para presentar en las reuniones virtuales
- ✓ Recopilación de los sustentos técnicos y normativos de la atención de requerimiento, para presentar en las reuniones virtuales
- ✓ Recopilación de resoluciones directorales de reasignaciones/reubicaciones/adequaciones 2024 en formato físico o digital
- ✓ Recopilación de resoluciones directorales de aprobación de los cuadros de horas 2024 en formato físico o digital
- ✓ Participación en las reuniones virtuales de evaluación con la UPP
- ✓ Comunicación y coordinación con las IIEE de su jurisdicción los resultados de la evaluación extraordinaria
- ✓ Identificación de las IIEE no pre-evaluadas por la UPP, las cuales serán materia de evaluación en las reuniones virtuales
- ✓ Identificación de las IIEE sin excedencias ni requerimientos existentes, en todas las modalidades
- ✓ Identificación de las IIEE con excedencias y necesidades identificadas, en todas las modalidades
- ✓ Envío a UPP de las propuestas de reubicación de plazas vacantes excedentes - de corresponder
- ✓ Envío a DITEN de las propuestas de adecuación de plazas - de corresponder
- ✓ Publicación del personal excedente
- ✓ Publicación de plazas vacantes para el proceso de reasignación de personal nombrado
- ✓ Publicación de requerimientos de plazas en las IIEE con deficit
- ✓ Notificación mediante oficio al personal identificado como excedente en el marco de la evaluación extraordinaria
- ✓ Absolver los posibles reclamos que se presenten sobre los resultados de la evaluación extraordinaria
- ✓ Actos públicos de reasignación de personal nombrado
- ✓ Envío del Informe a la CORA DRELM - Del momento de reordenamiento regular
- ✓ Emisión de acto resolutivo de reasignacion de personal nombrado excedente
- ✓ Emisión de acto resolutivo de reubicacion de plazas vacantes excedente (eventuales y/u orgánicas)



COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft

COORDINADOR GENERAL DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL EN LAS UGELS URH - DRELM

Doy V° B°

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ROBLES CUADROS Mauro
FAU 20330611023 soft

JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - DRELM

Doy V° B°

2024/07/12 15:58:03

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



FLORES MAIZONDO Luis
Milton FAU 20330611023 soft

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN - OPP - DRELM

Doy V° B°

2024/07/12 16:10:45

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: CORA2024-INT-0517116 CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>